	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali 24 de enero del 2022
Dependencia generadora:	Grupo Cadetes

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


La Fuerza Aérea Colombiana, a través de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, tiene dentro de su misión la formación integral de sus Oficiales, para así mismo fortalecer el cumplimiento de la misión Institucional. Teniendo en cuenta lo anterior, la integralidad de la formación responde también a criterios físico-deportivos que como Institución educativa debe contemplar, razón por la cual, la EMAVI cuenta con programas de formación deportiva en varias disciplinas. Sin embargo, la EMAVI no cuenta con profesionales idóneos dentro de su planta de personal para suplir dicha formación físico-deportiva, específicamente en las disciplinas deportivas de **Taekwondo Combate, Taekwondo Poomses, Esgrima Espada, Esgrima Florete y Esgrima Sable**, por lo cual se requiere la contratación a través del presente proceso mediante la modalidad de contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un entrenador deportivo en la disciplina antes indicada para la instrucción y formación del personal de Alféreces y Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, los cuales ascienden a 435 aproximadamente; sumado a ello, la EMAVI también requiere mantener en óptimas condiciones el rendimiento físico de dicho personal, el cual no solo responde a un criterio de integralidad en la formación del personal de alumnos que integra la escuela, sino que también aporta a su óptimo desarrollo mental.

La EMAVI como escuela de formación, cuenta con un grupo especial dentro del cual se encuentra el personal de alféreces y cadetes de alto rendimiento deportivo, los cuales se preparan para representar a la FAC-EMAVI en las diferentes justas deportivas nacionales e internacionales que en más de 50 años de historia se viene realizando, como son específicamente: Juegos Interescuelas de Cadetes, Juegos Suramericanos y Juegos Mundiales Militares de Cadetes, así como torneos regionales, departamentales y universitarios.

La importancia de contratar este servicio, además de los ya mencionados, radica en que se requiere la preparación del personal a través de rutinas de entrenamiento y adaptación para que tanto los alféreces y cadetes se encuentre en óptimas condiciones para efectos de aumentar el nivel deportivo como factor motivador incrementando y manteniendo el nivel psico-físico, con el fin de coadyuvar al desarrollo integral y óptimo durante su proceso de formación como futuros oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana en la Escuela Militar de Aviación.

Así mismo, desde la óptica académica en cuanto al pensum de los programas, al área de deportes le corresponde un (01) crédito académico constituido por 16 horas las cuales hacen parte del entrenamiento físico militar del personal de Alféreces y Cadetes en cada uno de los semestres académicos, razón para indicar que se requiere la contratación de dicho profesional para el cumplimiento del pensum académico orientado a la elaboración de rutinas y la adaptación de cada una de las disciplinas deportivas.

Ahora bien, “La Federación Colombiana Deportiva Militar fue creada en el año de 1950, mediante el Decreto 3938 del 27 de diciembre, con el nombre de Dirección General de Educación Física y Deportes Militares, (...) con el propósito de crear, regir y promover por medio del ejercicio, el desarrollo físico y espiritual de la fuerza pública para beneficio y fortalecimiento de la raza y fomentar la organización de equipos deportivos tanto amateurs como profesionales dentro de las Fuerzas Militares.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


En 1970 por medio del decreto 1387 del 5 de agosto, el Gobierno Nacional dicta disposiciones sobre la organización deportiva en el país; en el Capítulo V reglamenta el deporte en las Fuerzas Militares y Policía Nacional, así: La Federación Colombiana Deportiva Militar tendrá el mismo nivel jerárquico de una federación deportiva nacional.

En la ley 181 del deporte del 18 de Enero 1995 se dispuso "Por la cual se dictan para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el sistema nacional del deporte", y en el Decreto ley 1228 del 18 de julio de 1995 Capítulo III, artículo II parágrafo, contempla, "El deporte del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones", en el Capítulo VII cambio su nombre por el de Federación Colombiana de las Fuerzas Armadas", en donde dice que será una dependencia del Ministerio de Defensa Nacional agregada a Comando General de las Fuerzas Militares"¹.

Lo anterior, para indicar que la Federación Colombiana Deportiva Militar, es una dependencia del Ministerio de Defensa Nacional y funciona bajo la coordinación del Comandante General de las Fuerzas Militares de conformidad con lo establecido en el Decreto 1512 de 2000 modificado por el Decreto 049 de 2003. De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del Art 11 del Decreto Ley 1228, el deporte en el Ministerio de Defensa Nacional será administrado por la Federación Colombiana Deportiva Militar, quien para los efectos legales, se considera un organismo deportivo de nivel Nacional y podrá contar con una liga por cada deporte. Mediante disposición No. 0014 de 1994 se aprueba el reglamento deportivo en el Ramo de la Defensa Nacional. El "Manual para la realización de los eventos deportivos de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", emite las directrices para la realización de los Juegos Interescuelas de Cadetes que se vienen realizando desde el año 1967, para la cual la Escuela Militar de Aviación fue sede. Después de 6 años en el año 1973, se reanudaron estas justas deportivas entre las Escuelas de Formación de oficiales y desde entonces hasta nuestros días, se han venido realizando cada dos años en La Fuerza Aérea, Ejército, la Armada y la Policía Nacional. El objetivo, es el de incentivar el deporte entre los hombres y mujeres cadetes de las fuerzas armadas, fortaleciendo los lazos de amistad, compañerismo, unión, camaradería y espíritu de cuerpo; de igual manera, son la base para fortalecer las ligas deportivas avaladas por el Ministerio de Defensa Nacional. Estas justas deportivas, convocan cada dos años a más de 800 hombres y mujeres deportistas de las fuerzas hermanas que durante una semana compiten por destacarse y obtener las preseas de oro, plata y bronce. A través de estos juegos, los Cadetes de cada una de las Fuerzas Armadas, demuestran sus fortalezas y habilidades y son quienes representarán a las Fuerzas Militares de Colombia en eventos nacionales e internacionales, como los organizados por El Consejo Mundial Militar del Deporte. Esta competencia enaltece y fortalece el honor, la armonía, solidaridad, la unión, fraternidad entre los futuros oficiales quienes tendrán la responsabilidad de liderar las fuerzas militares. Por lo anterior, se hace necesario que el entrenador deportivo en la disciplina descrita en el presente Estudio Previo reúna el perfil exigido por la EMAVI en la presente contratación.

La EMAVI en procura de dar cumplimiento a las políticas de Comando en cuanto a los **procesos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión**, las cuales buscan mejorar continuamente la prestación de los servicios, donde igualmente se permitirá satisfacer las necesidades, para el caso en concreto de educación, bienestar, convivencia, así como la administración de personal, deberán estar respaldadas en el análisis de las necesidades Institucionales y en el desarrollo personal y profesional de todos sus miembros. En igual sentido, se establece que los Jefes de Jefatura de la FAC, serán los encargados de definir las necesidades de formación, capacitación y entrenamiento de su personal con el sistema educativo FAC, por lo cual dichos programas se deben desarrollar bajo parámetros de pertinencia

¹ <http://www.coc.org.co/national-federations/federacion-colombiana-deportiva-militar/>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

requeridos. De igual manera, se hace énfasis en que el entrenamiento físico, como parte integral en la formación del Militar en su preparación para el combate, debe practicarse mediante actividades físicas y deportivas desarrolladas en competencias que integre el personal.

La Escuela Militar de Aviación requiere contratarla **Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de deportes de combate para el personal de alféreces y cadetes de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez"**, en su etapa de formación como futuros Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, en la cual se practican o desarrollan actividades deportivas y entrenamiento de alto rendimiento, en aras de participar en los Juegos Interescuelas de Cadetes, Juegos Suramericanos y Juegos Mundiales Militares de Cadetes, así como torneos regionales, departamentales y universitarios en representación de la Fuerza Aérea Colombiana.

La Fuerza Aérea Colombiana a través del grupo cadetes forma a los hombres y mujeres a través del modelo de formación "ESTRELLA" que es el enlace armónico de cinco ejes que no solo simbolizan la estrella que se obtendrá en el grado de Subteniente, sino que también representa la visualización de todas y cada una de las áreas de formación que desarrolla el Alférez y Cadete. El modelo se hace realidad gracias a la dinámica que imprime un exigente régimen militar que articula las actividades en búsqueda de la integralidad, teniendo en cuenta el desarrollo de competencias que garanticen el desarrollo militar y profesional de los Cadetes.


La palabra a la cual hace alusión el modelo de formación proviene del siguiente acrónimo, el cual está directamente relacionado con los objetivos de la implementación del modelo:
EMAVI Soporta la Tradición y Evolucionando al Liderazgo Aeroespacial.

El modelo de formación "ESTRELLA" se alinea con la marca de la Fuerza Aérea Colombiana, al constar al igual que la estrella de cinco puntas de mencionada marca, con cinco dimensiones, las cuales a su vez se alinean a los principios de la marca:

Militar: reviste de gran importancia en la formación del futuro oficial de la Fuerza Aérea Colombiana, ya que hace posible la apropiación del SER MILITAR y en cuyo proceso nace en el Cadete la mística y la moral combativa. Está vinculada a los integrantes de las Fuerzas Militares, con la función de defender la soberanía de Colombia y su integridad territorial, siendo subordinados a la Constitución Nacional y a las leyes del país. Ser militar es ser disciplinado, actuar con honor y lealtad, ser precavido y a la vez discernir entre lo bueno y lo malo, tener criterio y ser humilde para vencer cualquier obstáculo que se le presente. Sus principios rectores son elegir la verdad como eje de actuación; y la justicia, que le permite darle a cada quien lo que le corresponde según su actuar.

Hombres y Mujeres del Aire: corresponde a la formación de los futuros Oficiales como expertos del potencial del poder aéreo y su aplicación al servicio de la Nación. Independientemente de su especialidad militar, el Oficial egresado tiene conocimientos básicos aeronáuticos, así como de temas logísticos y administrativos requeridos para que una aeronave militar cumpla su misión. Su principio rector es el amor con el que se desempeñará al servicio de la institución.

Profesional: está enfocado en formar académica y profesionalmente desde el ámbito teórico y práctico y demás eventos académicos en los que el Alférez y/o Cadete participa conforme al plan de estudios del programa de pregrado al cual se matriculó, obteniendo al final un título profesional. El personal de Alféreces y Cadetes de los Cursos de Escalafonamiento y del Cuerpo Administrativo, cursarán el Programa de Formación Militar (PFM). Su principio rector es la sabiduría con la cual aplica sus conocimientos en beneficio de la Fuerza y la sociedad.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


Formación Físico - Atlética: es el conjunto de habilidades que debe poseer un Alférez o Cadete para poder realizar esfuerzos musculares y deportivos con vigor, efectividad y sin fatiga. Su mejora a nivel general busca un desarrollo coordinado y continuo de todos los sistemas del cuerpo, así como la toma de conciencia sobre los límites del futuro Oficial en cada una de sus capacidades físicas. El desarrollo a nivel específico se enfoca en las capacidades críticas para lograr el éxito en la disciplina deportiva que practica el atleta y requiere medios y métodos de entrenamiento muy concretos.

Dimensión del Ser Humano: Esta dimensión es aquella en la que se forma un Cadete o Alférez en principios, valores y virtudes, donde se enfatiza la responsabilidad en los actos de las personas, se proyecta a que inspire un bien para la sociedad y construya una sana convivencia, una persona inculcada en el respeto y la tolerancia como referente de la comunidad, integra en su ser, en su quehacer y en su pensar. Sera una fuente inspiradora en entornos familiares, educativos y culturales en los cuales, servirá como pilar para reafirmar, afianzar y predicar dichos principios, valores y virtudes, buscando en todo momento el crecimiento mutuo en cada entorno al cual se encuentre relacionado. Su principio rector es la vocación de servicio que le permite ser, saber, hacer y convivir en búsqueda del bien.



La sección de Deportes del Grupo de Cadetes de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” de la Fuerza Aérea Colombiana, es la responsable de liderar y suministrar todo lo pertinente para el desarrollo deportivo de los alféreces y cadetes en proceso de formación, a través de planes de entrenamiento generales y específicos por cada una de las disciplinas deportivas avaladas para su propia formación integral como son: atletismo fondo, atletismo campo, atletismo pista, baloncesto, esgrima espada, esgrima florete, esgrima sable, natación formación, natación alto rendimiento, futbol, golf, orientación militar, pentatlón militar, taekwondo combate, taekwondo poomses, tenis de campo, tiro con arco, tiro deportivo y voleibol, así como el entrenamiento físico militar de acuerdo a lo enmarcado en el manual de instrucción básica militar y el manual de aptitud física.

Finalmente, y teniendo en cuenta las razones antes indicadas, se reitera la importancia de contratar este servicio, donde además de constituirse la formación físico-deportiva como parte integral de su formación deportiva, lo será también, la de aumentar el nivel deportivo como factor motivador que les permita mejorar en cada una de las etapas de formación dentro de la Escuela, incrementando el nivel psico-físico con el

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

fin de lograr el tantas veces mencionado desarrollo integral durante el proceso de formación de los futuros oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana en la Escuela Militar de Aviación.

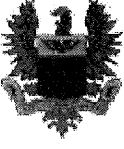
1.2. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DEPORTES DE COMBATE PARA EL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.3.1 LOTE UNO: TAEKWONDO COMBATE

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de octubre de 2022.																																			
Lugar de ejecución	<p>Preparación interna: Escenarios deportivos del Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Preparación Externa: Escenarios deportivos de la liga el Valle en la Ciudad de Cali y demás escenarios deportivos a nivel municipal, departamental y nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>																																			
Forma de pago	<p>El MDN pagará al contratista el valor del contrato así:</p> <table border="1" data-bbox="516 1108 1377 1549"> <thead> <tr> <th>MES DE EJECUCIÓN 2022</th> <th>PAC (PAGO 2022)</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FEBRERO</td> <td>ABRIL</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td>MAYO</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>ABRIL</td> <td>JUNIO</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>JULIO</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>AGOSTO</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>JULIO</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>AGOSTO</td> <td>OCTUBRE</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>NOVIEMBRE</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>OCTUBRE</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 26.883.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>			MES DE EJECUCIÓN 2022	PAC (PAGO 2022)	VALOR	FEBRERO	ABRIL	\$ 2.987.000	MARZO	MAYO	\$ 2.987.000	ABRIL	JUNIO	\$ 2.987.000	MAYO	JULIO	\$ 2.987.000	JUNIO	AGOSTO	\$ 2.987.000	JULIO	SEPTIEMBRE	\$ 2.987.000	AGOSTO	OCTUBRE	\$ 2.987.000	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	\$ 2.987.000	OCTUBRE	DICIEMBRE	\$ 2.987.000	TOTAL		\$ 26.883.000
MES DE EJECUCIÓN 2022	PAC (PAGO 2022)	VALOR																																		
FEBRERO	ABRIL	\$ 2.987.000																																		
MARZO	MAYO	\$ 2.987.000																																		
ABRIL	JUNIO	\$ 2.987.000																																		
MAYO	JULIO	\$ 2.987.000																																		
JUNIO	AGOSTO	\$ 2.987.000																																		
JULIO	SEPTIEMBRE	\$ 2.987.000																																		
AGOSTO	OCTUBRE	\$ 2.987.000																																		
SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	\$ 2.987.000																																		
OCTUBRE	DICIEMBRE	\$ 2.987.000																																		
TOTAL		\$ 26.883.000																																		


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

1.3.2 LOTE DOS: TAEKWONDO POOMSES

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de octubre de 2022.																																
Lugar de ejecución	<p>Preparación interna: Escenarios deportivos del Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Preparación Externa: Escenarios deportivos de la liga el Valle en la Ciudad de Cali y demás escenarios deportivos a nivel municipal, departamental y nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>																																
Forma de pago	<p>El MDN pagará al contratista el valor del contrato así:</p> <table border="1" data-bbox="527 924 1388 1333"> <thead> <tr> <th>MES DE EJECUCIÓN 2022</th> <th>PAC (PAGO 2022)</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARZO</td> <td>MAYO</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>ABRIL</td> <td>JUNIO</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>JULIO</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>AGOSTO</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>JULIO</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>AGOSTO</td> <td>OCTUBRE</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>NOVIEMBRE</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>OCTUBRE</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 23.896.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>			MES DE EJECUCIÓN 2022	PAC (PAGO 2022)	VALOR	MARZO	MAYO	\$ 2.987.000	ABRIL	JUNIO	\$ 2.987.000	MAYO	JULIO	\$ 2.987.000	JUNIO	AGOSTO	\$ 2.987.000	JULIO	SEPTIEMBRE	\$ 2.987.000	AGOSTO	OCTUBRE	\$ 2.987.000	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	\$ 2.987.000	OCTUBRE	DICIEMBRE	\$ 2.987.000	TOTAL		\$ 23.896.000
MES DE EJECUCIÓN 2022	PAC (PAGO 2022)	VALOR																															
MARZO	MAYO	\$ 2.987.000																															
ABRIL	JUNIO	\$ 2.987.000																															
MAYO	JULIO	\$ 2.987.000																															
JUNIO	AGOSTO	\$ 2.987.000																															
JULIO	SEPTIEMBRE	\$ 2.987.000																															
AGOSTO	OCTUBRE	\$ 2.987.000																															
SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	\$ 2.987.000																															
OCTUBRE	DICIEMBRE	\$ 2.987.000																															
TOTAL		\$ 23.896.000																															

1.3.3 LOTE TRES: ESGRIMA ESPADA


Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de octubre de 2022.
---------------------------	--

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Lugar de ejecución	<p>Preparación interna: Escenarios deportivos del Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Preparación Externa: Escenarios deportivos de la liga el Valle en la Ciudad de Cali y demás escenarios deportivos a nivel municipal, departamental y nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>																																	
Forma de pago	<p>El MDN pagará al contratista el valor del contrato así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MES DE EJECUCIÓN 2022</th> <th>PAC (PAGO 2022)</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FEBRERO</td> <td>ABRIL</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td>MAYO</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>ABRIL</td> <td>JUNIO</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>JULIO</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>AGOSTO</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>JULIO</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>AGOSTO</td> <td>OCTUBRE</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>NOVIEMBRE</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td>OCTUBRE</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 26.883.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	MES DE EJECUCIÓN 2022	PAC (PAGO 2022)	VALOR	FEBRERO	ABRIL	\$ 2.987.000	MARZO	MAYO	\$ 2.987.000	ABRIL	JUNIO	\$ 2.987.000	MAYO	JULIO	\$ 2.987.000	JUNIO	AGOSTO	\$ 2.987.000	JULIO	SEPTIEMBRE	\$ 2.987.000	AGOSTO	OCTUBRE	\$ 2.987.000	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	\$ 2.987.000	OCTUBRE	DICIEMBRE	\$ 2.987.000	TOTAL		\$ 26.883.000
MES DE EJECUCIÓN 2022	PAC (PAGO 2022)	VALOR																																
FEBRERO	ABRIL	\$ 2.987.000																																
MARZO	MAYO	\$ 2.987.000																																
ABRIL	JUNIO	\$ 2.987.000																																
MAYO	JULIO	\$ 2.987.000																																
JUNIO	AGOSTO	\$ 2.987.000																																
JULIO	SEPTIEMBRE	\$ 2.987.000																																
AGOSTO	OCTUBRE	\$ 2.987.000																																
SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	\$ 2.987.000																																
OCTUBRE	DICIEMBRE	\$ 2.987.000																																
TOTAL		\$ 26.883.000																																

1.3.4 LOTE CUATRO: ESGRIMA FLORETE


Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de octubre de 2022.						
Lugar de ejecución	<p>Preparación interna: Escenarios deportivos del Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Preparación Externa: Escenarios deportivos de la liga el Valle en la Ciudad de Cali y demás escenarios deportivos a nivel municipal, departamental y nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>						
Forma de pago	<p>El MDN pagará al contratista el valor del contrato así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MES DE EJECUCIÓN 2022</th> <th>PAC (PAGO 2022)</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARZO</td> <td>MAYO</td> <td>\$ 2.987.000</td> </tr> </tbody> </table>	MES DE EJECUCIÓN 2022	PAC (PAGO 2022)	VALOR	MARZO	MAYO	\$ 2.987.000
MES DE EJECUCIÓN 2022	PAC (PAGO 2022)	VALOR					
MARZO	MAYO	\$ 2.987.000					

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	ABRIL	JUNIO	\$ 2.987.000
	MAYO	JULIO	\$ 2.987.000
	JUNIO	AGOSTO	\$ 2.987.000
	JULIO	SEPTIEMBRE	\$ 2.987.000
	AGOSTO	OCTUBRE	\$ 2.987.000
	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	\$ 2.987.000
	OCTUBRE	DICIEMBRE	\$ 2.987.000
	TOTAL		\$ 23.896.000
	<p>Nota: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>		

1.3.5 LOTE CINCO: ESGRIMA SABLE

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de octubre de 2022.																																
Lugar de ejecución	<p>Preparación interna: Escenarios deportivos del Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Preparación Externa: Escenarios deportivos de la liga el Valle en la Ciudad de Cali y demás escenarios deportivos a nivel municipal, departamental y nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>																																
Forma de pago	<p>El MDN pagará al contratista el valor del contrato así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">MES DE EJECUCIÓN 2022</th> <th style="text-align: center;">PAC (PAGO 2022)</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">MARZO</td> <td style="text-align: center;">MAYO</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ABRIL</td> <td style="text-align: center;">JUNIO</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MAYO</td> <td style="text-align: center;">JULIO</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">JUNIO</td> <td style="text-align: center;">AGOSTO</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">JULIO</td> <td style="text-align: center;">SEPTIEMBRE</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AGOSTO</td> <td style="text-align: center;">OCTUBRE</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SEPTIEMBRE</td> <td style="text-align: center;">NOVIEMBRE</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">OCTUBRE</td> <td style="text-align: center;">DICIEMBRE</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.987.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 23.896.000</td> </tr> </tbody> </table>			MES DE EJECUCIÓN 2022	PAC (PAGO 2022)	VALOR	MARZO	MAYO	\$ 2.987.000	ABRIL	JUNIO	\$ 2.987.000	MAYO	JULIO	\$ 2.987.000	JUNIO	AGOSTO	\$ 2.987.000	JULIO	SEPTIEMBRE	\$ 2.987.000	AGOSTO	OCTUBRE	\$ 2.987.000	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	\$ 2.987.000	OCTUBRE	DICIEMBRE	\$ 2.987.000	TOTAL		\$ 23.896.000
MES DE EJECUCIÓN 2022	PAC (PAGO 2022)	VALOR																															
MARZO	MAYO	\$ 2.987.000																															
ABRIL	JUNIO	\$ 2.987.000																															
MAYO	JULIO	\$ 2.987.000																															
JUNIO	AGOSTO	\$ 2.987.000																															
JULIO	SEPTIEMBRE	\$ 2.987.000																															
AGOSTO	OCTUBRE	\$ 2.987.000																															
SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	\$ 2.987.000																															
OCTUBRE	DICIEMBRE	\$ 2.987.000																															
TOTAL		\$ 23.896.000																															

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	<p>Nota: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
--	--

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

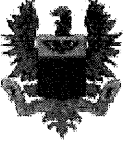
- Justificación de la no exigencia de riesgos: NO APLICA

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

2.1.1.1 LOTE UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO: TAEKWONDO COMBATE, TAEKWONDO POOMSES, ESGRIMA ESPADA, ESGRIMA FLORETE Y ESGRIMA SABLE.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


a) **Requisitos y/o perfil del personal o capacitación a contratar**

- **Perfil académico del proponente:** Profesional, técnico o tecnólogo en ciencias afines al deporte y/o estudios relacionados, con experiencia certificada correspondiente a las disciplinas de **Taekwondo Combate, Taekwondo Poomses, Esgrima Espada, Esgrima Florete y Esgrima Sable.**

b) **Actividades específicas:**

- **Obligaciones del contratista**
- **Actividades a desarrollar** El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:

ACTIVIDADES	ENTREGABLES PREVISTOS
Elaborar el plan de entrenamiento general para las disciplinas deportivas de Taekwondo Combate, Taekwondo Poomses, Esgrima Espada, Esgrima Florete y Esgrima Sable.	Plan de entrenamiento
1. Realizar control de asistencia diaria a través de planilla registrando debidamente cada falta.	Planilla de asistencia
2. Elaborar seguimiento individual a cada atleta	Curva de seguimiento individual
3. Realizar un plan de trabajo específico por atleta.	Plan individual
4. Fomentar la participación permitiendo la interacción con otros deportistas en el proceso de aprendizaje.	Registros fotográficos en el informe y la distinción de los grupos
5. Detallar juegos interactivos que le permita al alumno fortalecer las competencias de acuerdo con su grado.	Presentación de los diferentes juegos y actividades a realizar.
6. Hacer uso adecuado del escenario deportivo al interior de la escuela y dejarlo en perfecto orden y aseo luego de cada práctica.	Registro fotográfico o filmico
7. Preparación específica de los cadetes fortaleciendo todas las destrezas y habilidades alineadas dentro del proceso de formación integral estrella.	Plan estratégico de fortalecimiento de destrezas y habilidades para los cadetes.
8. Proyección y preparación de la disciplina para el logro de excelentes resultados en los juegos Interescuelas de Cadetes.	Plan de entrenamiento general y específico para los juegos Interescuelas de cadetes.
9. Participar en todos los requerimientos de acompañamiento al equipo de la disciplina deportiva o a cualquier cadete o alférez que lo requiera. Previa coordinación con el jefe de la seccion deportes y el supervisor del contrato.	Registro filmico o fotográfico de asistencia.
10. Apoya el entrenamiento deportivo en otras disciplinas si es necesario. Previa coordinación con jefe de la seccion deportes y el supervisor del contrato.	Registro filmico o fotográfico de asistencia.
11. Asiste a todas las salidas deportivas dentro y fuera de la ciudad. Previa coordinación con jefe de la seccion deportes y el supervisor del contrato.	Registro filmico o fotográfico de asistencia
12. Dispone de tiempo los fines de semana en caso de ser requerido. Previa coordinación con jefe de la seccion deportes y el supervisor del contrato.	Registro filmico o fotográfico de asistencia

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

13. Registra todas las actividades con evidencias del desarrollo de los planes de entrenamiento, presentando un informe mensual de gestión y un informe general al término de la contratación.	Carpeta con evidencias de informes mensuales e informe general.
14. Participa con aportes en el proceso de contratación de elementos deportivos, recomendando las fichas técnicas y supervisando los elementos a contratar.	Registro de fichas técnicas.
15. Dictar conferencias, seminarios, talleres y demás actividades extracurriculares formativos a los cadetes de la disciplina deportiva.	Registro filmico o fotográfico de asistencia
16. Participa en el control, evaluación y supervisión de las pruebas físicas del personal de Alfereces y cadetes. Previa coordinación con jefe de la seccion deportes y el supervisor del contrato.	Registro filmico o fotográfico de asistencia
17. Mantiene al día el pago de seguridad social y entrega en los tiempos establecidos la documentación contractual requerida para los pagos mensuales, previa coordinación con el supervisor de contrato	Soporte de pago mensual de la planilla de seguridad social y documentación contractual
18. Dicta la clase en excelente estado de presentación personal y asiste con todos los elementos de seguridad personal y bioseguridad.	Elementos de seguridad y bioseguridad
19. Responde por el control y supervision de los elementos deportivos de práctica, previa coordinación con el Almacén de deportes.	Entrega diaria al almacén de los elementos de deportes.

c) Otras condiciones técnicas

- Entre otros aspectos para tener en cuenta, de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, se hace responsable del cuidado y buen uso de todos los elementos deportivos suministrados para la práctica de este, así mismo es responsable de la seguridad y exige los elementos reglamentarios de protección y bioseguridad.
- El oferente debe contar con una experiencia mínima de (02) dos años.

Nota 1: Todos y cada uno de los documentos de que trata la presente ficha técnica, hacen parte integral del presente proceso.

Nota 2: El contratista se obliga a realizar la entrega de la documentación de manera oportuna y contemplada dentro de los términos indicados por parte de la supervisión.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:


La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2020		2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Servicios como entrenador de	1	1	\$ 28.000.000	1	\$28.000.000	1	\$26.100.000

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-013****FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA****Versión N°:****01****Vigencia:****20-09-18**

esgrima espada para la instrucción del personal de alféreces y cadetes la escuela militar de aviación "Marco Fidel Suarez"							
Servicios como entrenador de esgrima florete para la instrucción del personal de alféreces y cadetes la escuela militar de aviación "Marco Fidel Suarez"	1	1	\$ 28.000.000	1	\$28.000.000	1	\$26.100.000
Servicios como entrenador de esgrima sable para la instrucción del personal de alféreces y cadetes la escuela militar de aviación "Marco Fidel Suarez"	1	1	\$ 28.000.000	1	\$28.000.000	1	\$26.100.000
Servicios como entrenador de taekwondo combate para la instrucción del personal de alféreces y cadetes la escuela militar de aviación "Marco Fidel Suarez"	1	1	\$ 28.000.000	1	\$28.000.000	1	\$26.100.000
Servicios como entrenador de taekwondo poomses para la instrucción del personal de alféreces y cadetes la	1	1	\$ 28.000.000	1	\$28.000.000	1	\$26.100.000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

escuela militar de aviación "Marco Fidel Suarez"							
--	--	--	--	--	--	--	--

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores se dividen en los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Debemos tener en cuenta la siguiente definición:

SECTOR: Es un concepto con múltiples acepciones, en la economía, un sector es un conjunto de actividades productivas o comerciales. Todos estos grupos, por otra parte, pueden congregarse en tres amplios sectores: sector primario, sector secundario y sector terciario.


SECTOR ECONÓMICO: El presente proceso contractual pertenece al Sector Terciario.

El sector terciario también se conoce como sector de servicios, ya que incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario, de este modo, se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas.

Suele decirse que el sector terciario se dedica a la organización y la distribución de lo que producen los otros dos sectores: el sector primario (centrado en la extracción directa de los recursos naturales) y el sector secundario (orientado a la transformación de los recursos naturales a través de procesos industriales).

En concreto, podemos establecer que el sector terciario se encuentra conformado por varias áreas como son estas:

- 1- Actividades financieras, lo que vendrían a ser todas las relacionadas con bancos, la bolsa, los seguros.
- 2- Actividades que vienen a ser servicios que se prestan a empresas: asesoría, administración, gestión, consultoría.
- 3- Turismo y hotelería.
- 4- Actividades en materia de transporte y comunicación.
- 5- Área de telecomunicaciones, donde tendría especial protagonismo lo que serían los servicios relacionados con la telefonía.
- 6- La actividad comercial, ya a sea a nivel minorista, al por mayor, franquiciados.
- 7- Servicios personales que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

En este apartado, pueden englobarse tanto actividades relacionadas con la estética (peluquería, maquillaje...) como con lo que sería el estado de bienestar (colegios, Universidades, hospitales, administración).

8- Actividades en materia de función y administración pública: justicia, defensa, representación política.

9- Servicios relacionados con lo que es el ocio y la cultura: cine, teatro, música, deporte.

10- Medios de comunicación, ya sean escritos, digitales, televisivos o radiofónicos.

11- Actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información como Internet.

Todos los sectores económicos se consideran que son fundamentales para el buen desarrollo de un país. No obstante, el terciario, en concreto, trae una serie de notables ventajas, tales como estas:

-Sus actividades en materia de transporte permiten no sólo hacer crecer a las ciudades sino también atraer al turismo y mejorar las comunicaciones dentro del país.

-Las TIC, por ejemplo, han dado un cambio radical al mundo laboral ya que han permitido la creación de nuevos puestos de trabajo y novedosas profesiones, ha dado lugar a la existencia del trabajo desde casa...

Un supermercado, por ejemplo, forma parte del sector terciario. Este tipo de tiendas no obtiene los recursos que vende de la naturaleza ni tampoco los procesa, sino que adquiere los productos del sector primario y del sector secundario y los vende al consumidor final.

Las empresas de transporte, las escuelas, los canales de televisión, las clínicas de salud, las compañías telefónicas y los bancos son otros actores del sector terciario. Como se puede apreciar, este sector está formado por entidades de características muy diferentes entre sí, pero que coinciden en no dedicarse a la extracción de los recursos naturales de manera directa ni a los procesos industriales.

Algunas actividades del sector terciario, en ocasiones, son incluidas en un sector cuaternario o en un sector quinario, aunque la teoría económica más popular hace referencia sólo a tres sectores.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR TERCIARIO

La expansión del sector terciario es una señal de evolución de la producción, generando más producto interno bruto y competitividad en las empresas, pues externalizan ciertas actividades y subcontratan empresas para el suministro de algunos de los servicios.


Se encarga de mejorar la productividad, el capital humano y el crecimiento de las empresas a largo apoyado por sectores tales como la educación, salud, desarrollo tecnológico, entre otros.

La tercerización enfrenta algunas dificultades para su estudio porque posee una gran heterogeneidad propia del sector.

El consumo del sector terciario sucede de manera simultánea con su producción, lo que condiciona la capacidad de internacionalización porque su producción y consumo se dan al mismo tiempo y en el mismo lugar.

Producen actividades intangibles e inmateriales y por esta razón sus actividades no pueden ser almacenadas, al contrario, están cerca de los consumidores.

El nivel de mecanización que poseen es relativamente bajo y son actividades que se dan a nivel mundial.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

COMPOSICIÓN:

El sector terciario está compuesto de diferentes tipos de economía, que a continuación se mencionan:

- Comercio: tipo mayorista, minorista y franquicias.
- Actividades financieras: bancos, seguros, mercado de valores.
- Hotelería y actividades relacionadas con el turismo.
- Telecomunicaciones: teléfonos, celulares, medio de comunicación.
- Actividades relacionadas con el ocio: tales como cultura, deporte, cine, espectáculos, video juegos.
- Gestión y administración de las empresas
- Función pública y servicios a la comunidad como bomberos, Fuerzas Militares y de Policía, protección civil.

ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO:


- Eliminación de desechos
- Educación
- Bancos
- Seguros de vida
- Servicios financieros y legales
- Diferentes medios de comunicación
- Ventas al por menor
- Casinos
- Turismo
- Franquicias
- Inmobiliarias
- Seguridad
- Hotelería
- Telecomunicaciones
- Transporte

Importancia:

En la actualidad podemos decir que el sector terciario es uno de los más importantes para un país ya que es fuente de una gran cantidad de mano de obra. El sector terciario tiene una importancia relevante y fundamental en nuestras vidas diarias. Cada día, sin darnos cuenta, entramos en contacto con este sector tan importante para la sociedad: cuando compramos comida o abarrotes en un supermercado, cuando vamos a la escuela o a la universidad, cuando observamos la televisión, cuando viajamos en tren, en bus o avión. Es un aspecto muy importante y necesario dentro de las sociedades de la actualidad pues les ayuda a organizar, dirigir y controlar las actividades realizadas por los seres humanos. En algunas poblaciones desarrolladas, el sector terciario, puede incluso, alcanzar aproximadamente un 70% de la población total activa lo que convierte la región en un lugar con alta productividad contribuyendo al mismo tiempo a la producción y la economía comercial.

FUENTE: <https://www.euston96.com/sector-terciario/>

3.1.1 Económico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Según el informe de mercado laboral del Dane, correspondiente al segundo semestre de 2021, el cual trajo más de una buena noticia. La tasa de desempleo nacional bajó a 12,3 por ciento en comparación con el 16,8 por ciento del mismo período del año pasado, se recuperaron casi dos millones de puestos de trabajo, más de la mitad fueron ocupados por mujeres y el rezago frente a los niveles prepandemia está en 424.000 empleos.

Esto significa que la reactivación de la economía ya está empezando a traducirse en la recuperación de puestos de trabajo para los colombianos, en especial las poblaciones más vulnerables. Bajo este panorama más optimista, cabe recordar los matices menos positivos en la fotografía del empleo y los ingresos en el país, que estructuralmente ya venían desde antes de la pandemia, pero que cuya irrupción deterioró de manera sustancial.

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (Geih) del Dane, en 2020 10,2 millones de personas en Colombia –esto es, el 51,1 por ciento de toda la fuerza laboral ocupada– ganaron ingresos equivalentes a un salario mínimo mensual o menos. De hecho, 6,1 millones, el 30,6 por ciento, recibieron hasta la mitad del mínimo vigente, unos 438.900 pesos, mientras que el 20,5 por ciento, alrededor de cuatro millones, ganó entre medio y un salario mínimo


Estos guarismos no generan sorpresa al contrastarlos con los niveles educativos de la fuerza laboral ocupada en el país. El año pasado el 40 por ciento de los trabajadores colombianos reportaron no contar con ningún tipo de estudio o básica primaria, el 35,5 por ciento son bachilleres, el 11,2 por ciento son técnicos y tecnólogos y el 13,8 por ciento alcanzaron la educación universitaria.

Indudablemente, el coctel actual de empleo, ingresos y nivel educativo de la población necesita cambios urgentes. No solo hay que generar puestos de trabajo, que reduzcan la tasa oficial de 47 por ciento de informalidad en las 23 capitales donde se generan la mayor cantidad de puestos de trabajo, sino también capacitar a los trabajadores para que respondan más efectivamente a las necesidades del mercado laboral. En especial ahora que la pandemia del covid-19 ha introducido factores como la flexibilidad en el horario, el trabajo remoto y la mayor demanda por habilidades digitales.

Es así como la pandemia de COVID-19 se ha caracterizado por dicotomías en los medios de comunicación, entretenimiento y la industria de la cultura. La demanda de calidad aumentó y el contenido diferenciado creció a medida que la producción de algunos medios se detuvo por completo. La dependencia de la sociedad en esta industria alcanzó su punto máximo, y como consecuencia, hay una mayor exigencia en la calidad del contenido consumido. Dada la situación, la confianza del consumidor ahora es un activo poderoso para la industria.

Esta nueva circunstancia ha generado retos para los proveedores de contenido, en cuanto a la prestación del servicio. No solo deben atender la mayor demanda, sino que deben competir con otras formas de entretenimiento como las redes sociales. De igual manera, la producción física también se ha visto afectada y dificultada por las restricciones de contacto entre las personas (evitar aglomeraciones). Sin embargo, no es un secreto que la recuperación de la normalidad será paulatina y que el consumo de contenido ya no será igual.

La coyuntura ha acelerado muchos procesos de digitalización, incluyendo el consumo de contenido, que promete crecer de manera importante. Esto se constituye en una oportunidad de oro, por el potencial de generar nuevos ingresos y así contribuir a la recuperación económica, así como garantizar las condiciones propicias para su realización de contenidos, tales como aspectos logísticos, apoyo a creadores, equipo adecuado y condiciones laborales favorables

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

El presente objeto contractual se enmarca en el subsector de servicio de la economía denominado como actividades profesionales, científicas y técnicas.

El contrato se suscribirá con una persona natural, cuyo objeto a contratar radica en un servicio que requiere conocimientos profesionales y tiene unos entregables basados en un cronograma de actividades académicas propias de Educación Superior, los cuales se cancelarán de acuerdo con el porcentaje de ejecución del mismo a la fecha de facturación.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2021, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo creció el 14,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas creció 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 17,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo creció en 0,5%,:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas creció 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2021^{Pr}- Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - II / 2020 ^{Pr} -II	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	6,6	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	17,1	8,8	-1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	14,4	7,8	0,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar


¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

¹⁰Actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Fuente:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim21_produccion_y_gasto.pdf

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Las anteriores estadísticas favorecen a la futura contratación, en cuanto a que para el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas se estaría contando con una gran oferta de profesionales disponibles para cubrimiento de la necesidad que tiene actualmente la EMAVI.

3.1.2. Técnico

El taekwondo es un arte marcial que combina diferentes técnicas de patada, es una disciplina deportiva que se sustenta en un estilo de combate que utiliza los pies y las manos sin el uso de armas, combinando movimientos que demuestran alta precisión y rapidez a nivel competitivo.

La esgrima es una disciplina deportiva que demuestra la destreza en la manipulación de espadas, protegiéndose de las agresiones del oponente y atacándolo para alcanzar la victoria; es un deporte que exige alta concentración, coordinación y precisión de los competidores.

Son deportes con grandes exigencias de las capacidades físicas condicionales, (Fuerza Rápida y explosiva, Fuerza Máxima, así como de la rapidez de reacción, frecuencial y de movimiento, de la resistencia aerobia y anaerobia, tienen elevadas demandas de preparación técnica y exige una gran especialización por prueba competitiva, por lo que las capacidades físicas coordinativas y de Flexibilidad juegan un papel sumamente importante, las demandas energéticas son muy variadas producto de los diferentes tipos de esfuerzos y pruebas que se realizan: (aerobias, anaerobias alactácidas y lactácidas y mixtas (aeróbicas-anaeróbicas), se caracteriza por sus movimientos de carácter cíclicos, acíclicos y combinados, dependiendo del tipo de prueba.

3.1.3. Regulatorio


La Ley 30 de 1992 (servicio público de la educación superior) y el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, las instituciones de educación superior deben velar por el "bienestar universitario", el cual está concebido como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo en las diferentes dimensiones (cultural, social, moral, intelectual, psicoafectivo y físico) del ser humano, teniendo en cuenta sus necesidades, intereses, aficiones y habilidades.

De la misma manera y de acuerdo al artículo 2 del Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU. Las Instituciones de educación superior (IES) deben definir estrategias para fomentar la participación en las actividades de bienestar universitario, la oferta debe ser amplia y diversa. Asimismo, en el artículo 8 de la norma citada se comunica que las IES deben asignar los recursos humanos, físicos y financieros suficientes para garantizar la realización de las actividades y programas de bienestar.

Asimismo, la EMAVI, de acuerdo al objeto a contratar busca cumplir con las ordenanzas en materia de fomento del deporte entre el personal de estudiantes cadetes como futuros oficiales de la Fuerza Aérea, de acuerdo a la Ley 181 de 1995 (Ley General del Deporte) en su articulado más representativo, expone:

"Artículo 3°.- Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

1. *Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.*

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

2. *Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.”*

“Artículo 4º.- Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, para lo cual se cita el principio que aplica según objeto a contratar: “Universalidad: Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre”.

- Decreto ley 1228 del 18 de julio de 1995 *“por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995”.*
- Decreto 1387 del 05 de agosto de 1970 *“Por el cual se dictan disposiciones sobre organización deportiva en el país”.*
- Decreto 1512 de 2000 modificado por el Decreto 049 de 2003: *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones” y “por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional respectivamente”.*

La EMAVI, en cumplimiento a lo estipulado en su misión y visión, así como lo establecido en la ley nacional de deporte, requiere para su normal funcionamiento y satisfacción de las necesidades básicas, la prestación de Servicios Técnicos de personas jurídicas o naturales para el apoyo a la gestión deportiva, cultural y Académica del personal de Alféreces y Cadetes.


3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

- a. ¿Quién ofrece el servicio?

La EMAVI ha encontrado que en el sector del deporte se ofrecen servicios especializados tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, las personas cuentan con la formación técnica que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la EMAVI considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural con experiencia suficiente y necesaria en el área deportiva específicamente en las disciplinas de **Taekwondo Combate, Taekwondo Poomses, Esgrima Espada, Esgrima Florete y Esgrima Sable**, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones contractuales.

- b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicitó información al siguiente personal, dentro de la etapa de proceso de selección, dentro de la entrevista formal evaluando las áreas de: perfil académico, palmares, experiencia, dominio plataformas tecnológicas, conocimiento institucional, entre otros aspectos importantes y significativos. Así mismo, todo el personal que participó en este proceso de selección manifestó estar de acuerdo con el valor y tiempo establecido por la institución.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

LOTE 1: TAEKWONDO COMBATE:

- Natalia Bedoya Ramírez
- Carmen Gómez Ramos
- Javier Enrique Avendaño Gómez

LOTE 2: TAEKWONDO POOSES:

- Miguel Santiago Jordan
- Geovani Andrés Tabares García
- Alexander Borrero Solorzano

LOTE 3: ESGRIMA ESPADA:

- Felipe Banguera Rodríguez
- Marino Arturo Vidal Alomia

LOTE 4: ESGRIMA FLORETE:

- Andrés Berrio Obregón
- Alexander Oviedo Hurtado
- Christian Jonathan Tezna

LOTE 5: ESGRIMA SABLE:

- William Fernando Infante Ordoñez
- Mario Alejandro Pareja Solís
- José Francisco Ferreira Puertas

De las cotizaciones solicitadas y allegadas por los oferentes se obtuvieron los siguientes resultados:


LOTE 1: TAEKWONDO COMBATE:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DEPORTES DE COMBATE PARA EL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"	\$ 26.883.000	\$ 31.500.000	\$ 29.700.000	\$ 29.361.000
Valor Total Estimado				\$ 26.883.000

Fuente 1: Javier Enrique Avendaño Gómez

LOTE 2: TAEKWONDO POOMSES:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DEPORTES DE COMBATE PARA EL PERSONAL DE ALFÉRECES Y	\$ 26.883.000	\$ 26.883.000	\$ 26.883.000	\$ 26.883.000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"				
Valor Total Estimado				\$ 26.883.000

Fuente 1: Alexander Borrero Solorzano

LOTE 3: ESGRIMA ESPADA:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DEPORTES DE COMBATE PARA EL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"	\$ 26.883.000	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 26.883.000
Valor Total Estimado				\$ 26.883.000

Fuente 1: Marino Arturo Vidal Alomia

LOTE 4: ESGRIMA FLORETE:


PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DEPORTES DE COMBATE PARA EL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"	\$ 26.883.000	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 26.883.000
Valor Total Estimado				\$ 26.883.000

Fuente 1: Christian Jonathan Tezna

LOTE 5: ESGRIMA SABLE:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DEPORTES DE COMBATE PARA EL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"	\$ 26.883.000	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$ 26.883.000
Valor Total Estimado				\$ 26.883.000

Fuente 1: José Francisco Ferreira Puertas

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

Actualmente las Fuerza Militares, tienen en sus Escuelas de Formación una aérea destinada dentro del proceso de formación militar, para el desarrollo de la actividad física y el deporte, dentro de ella existe deportistas de nivel y deportistas de base, quienes cumplen con representaciones instituciones y civiles dentro del país y fuera del mismo es por esto que se hace necesario mantener una competencia activa, y esto se hace inscribiéndose en los diferentes torneo que se realizan a nivel municipal, departamental y nacional.

Las universidades del país cuentan en la seccion de bienestar universitario, disciplinas deportivas como complemento al proceso de la formación integral de las diferentes carreras, entendiendo el deporte de carácter formativo y recreativo. Así mismo una gran minoría practica deporte de rendimiento que es practicado en juegos universitarios.


3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

Las ligas deportivas nacionales y los clubes a nivel nacional cuentan con entrenadores deportivos y preparadores físicos para la formación atlética y de alto rendimiento del personal afiliado a la misma, cada liga es supervisada por la Federación Nacional y organismos de cada INTER de los Departamentos.

De otra parte, a fin de efectuar un análisis de sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en el SECOP procesos de años anteriores del Ministerio de Defensa Nacional con naturaleza similar a la que se requiere contratar, encontrando que la EMAVI también ha demandado este servicio.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	Escuela Militar de Aviación	Consultora NEXOS S.A.S.	Fundación Universidad del Valle	Consultora NEXOS S.A.S d
Plazo en días	210 días	300 días	300 días	300 días
Modalidad de selección	Prestación de servicios	Hora cátedra	Hora cátedra	Hora cátedra
Objeto del contrato	Servicios profesionales de apoyo a la gestión de entrenador deportivo de esgrima espada , para la instrucción del personal de Alféreces y	Servicios de docentes y entrenadores para apoyo deportivo y cultural del personal de Cadetes de la EMAVI, como futuros oficiales de la FAC.	Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personal docente en misión en áreas académicas, entrenadores deportivos y	Servicios profesionales y de apoyo a la gestión educativa, con personal docente modalidad hora cátedra y entrenadores deportivos para los programas académicos de la EMAVI del segundo semestre del 2011 y primer semestre de 2012, para la formación integral

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	Cadetes de la Escuela Militar de Aviación.		culturales, que faciliten el desarrollo de las actividades durante el proceso de formación integral: militar, profesional, deportiva y cultural; de los futuros oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana en la Escuela Militar de Aviación.	de los futuros oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana.
Contratista	JULIAN RUEDA ESPINOSA	Consultora NEXO S.A.S	Fundación Universidad del Valle	Consultora NEXO S.A.S
Cantidad Adquirida	7 meses	10 meses	10 meses	10 meses
Unidad de medida	Mes	Hora	Hora	Hora
Valor unitario sin IVA	\$3.000.000	Hora cátedra	Hora Cátedra	Hora Cátedra
Valor total sin IVA	\$21.000.000	\$548.366.951	\$589.024.325.	\$248.328.547
Forma de pago	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual
Oferentes participantes en el proceso	N/A	N/A	N/A	N/A
Lugar de entrega	Escenario deportivo EMAVI y CALI	Escenario deportivo EMAVI y CALI	Escenario deportivo EMAVI y CALI	Escenario deportivo EMAVI y CALI

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO


4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

No se requerirá de indicadores financieros, en tanto que, por la cuantía y tipo de contrato de cada contrato, no es relevante analizar la capacidad financiera del sector, de igual manera, por tratarse de personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **\$ 125.454.000** pesos, distribuidos así:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

LOTE	DISCIPLINA DEPORTIVA	VALOR
1	TAEKWONDO COMBATE	\$ 26.883.000
2	TAEKWONDO POOMSES	\$ 23.896.000
3	ESGRIMA ESPADA	\$ 26.883.000
4	ESGRIMA FLORETE	\$ 23.896.000
5	ESGRIMA SABLE	\$ 23.896.000
TOTAL		\$ 125.454.000

Nota: Se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al estudio.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Teniendo en cuenta que las cotizaciones que se recibieron son de persona natural y pertenecientes al régimen simplificado de acuerdo con el Registro Único Tributario no se aplicará el impuesto de IVA.

- **Retención en la fuente:** (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como "rentas de trabajo".
- **Retención industria y comercio:** adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.


Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de esta.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se construya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe del pago a su valor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	CDP N.º: 6622 Vigencia fiscal: 2022 Valor: \$ 125.454.000 Unidad ejecutora: 15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-003 REC 16 Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DEPORTES DE COMBATE PARA EL
----------------	---

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"
--	--

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTO JURÍDICO

5.1.1 Modalidad

Contratación Directa

5.1.2 Fundamento jurídico

La Fuerza Aérea Colombiana considera que la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales correspondiendo a la causal de contratación de directa – contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el Literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

(...)

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.


En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

(...)

La contratación de prestación de servicios personales en las Entidades públicas en Colombia se ha utilizado como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley les

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

señalan, en esta modalidad de actividades no se está hablando de una laborización, sino de un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente uno o varios productos vinculados a la actividad misional de la entidad que lo contrata.

Así mismo, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 establece "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Por lo tanto, para analizar el sector que nos ocupa debemos separar todo lo relacionado con las relaciones laborales y tener en cuenta que se trata de contratos de prestación de servicios personales o de apoyo a la gestión que son propios de la contratación estatal y bajo esta directriz actúan todos los entes públicos.

De conformidad con lo expuesto, encuentra la Fuerza Aérea Colombiana que en el caso que nos ocupa, el análisis de sector nos permite concluir que la contratación propuesta es viable.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios

5.3. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación no se encuentra inmersa dentro de los parámetros de tratados o acuerdos internacionales, como tampoco de la entrada en vigencia de tratados de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015

5.4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de Ejecución y su liquidación.

5.5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

5.5.1. Capacidad:

La capacidad jurídica se verificará de la siguiente manera:

PERSONAS NATURALES NACIONALES
Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es demostrada con la cédula de ciudadanía.
Adicionalmente, el MDN-FAC-EMAVI verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:
1. Declaración de la persona mediante formulario del proceso publicado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que NO se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, así como del Registro Nacional de Medidas Correctivas, realizada por el comité jurídico evaluador.

5.5.2. Otros:

El MDN-FAC-EMAVI verificará los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta.
- Compromiso anticorrupción.
- Certificación de afiliación al Sistemas de Seguridad Social Integral o la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia Libreta militar (menores de 50 años hombres)


CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo a las actas de escogencia de los mejores oferentes, con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionaron a:

LOTE 1: TAEKWONDO COMBATE.

Proponente	JAVIER ENRIQUE AVENDAÑO GOMEZ
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Calle 70 No. 3BN-68 Cali
Teléfono	3145755771
Fax	N/A
Correo Electrónico	Javierherbalife43@hotmail.com
Justificación	El señor JAVIER ENRIQUE AVENDAÑO GOMEZ , en materia técnica cumple con el perfil requerido, cumple con la idoneidad, capacidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual, es profesional en deporte, cuenta con experiencia de 34 años como entrenador de taekwondo, tiene amplia experiencia en entrenamiento de formación e iniciación deportiva en el área de la disciplina y preparación hacia el alto rendimiento, desarrollo y participación de juegos nacionales e Interescuelas en dos ocasiones con la Escuela Militar de Aviación. El proponente se perfila como la persona idónea para la preparación en la disciplina de taekwondo de cadetes y alféreces de la EMAVI, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos propuestos en esta disciplina. Cuenta con excelentes relaciones interpersonales y amplio conocimiento en

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


	el área de su profesión, que le permitirán cumplir con las actividades encomendadas. (Se anexa hoja de vida con soportes que confirma la información).
--	--

LOTE 2: TAEKWONDO POOMSES.

Proponente	ALEXANDER BORRERO SOLORZANO
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Carrera 19A No. 8-93 casa 35 B Reservas de Bambú
Teléfono	3127394400
Fax	N/A
Correo Electrónico	borrerotk@hotmail.com
Justificación	El señor ALEXANDER BORRERO SOLORZANO , en materia técnica cumple con el perfil requerido, con la idoneidad, capacidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual, es profesional en deporte, cuenta con experiencia de 14 años como entrenador de taekwondo, tiene amplia experiencia en entrenamiento de formación e iniciación deportiva en el área de la disciplina y preparación hacia el alto rendimiento, desarrollo y participación de juegos nacionales e Interescuelas en dos ocasiones con la Escuela Militar de Aviación. El proponente se perfila como la persona idónea para la preparación en la disciplina de taekwondo de cadetes y alféreces de la EMAVI, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos propuestos en esta disciplina. Cuenta con excelentes relaciones interpersonales y amplio conocimiento en el área de su profesión, que le permitirán cumplir con las actividades encomendadas. (Se anexa hoja de vida con soportes que confirma la información).

LOTE 3: ESGRIMA ESPADA.

Proponente	MARINO ARTURO VIDAL ALOMIA
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Ciudad Campestre del Castillo Acacias del Castillo casa 71
Teléfono	3186126798
Fax	N/A
Correo Electrónico	Vidal102@hotmail.com
Justificación	El señor MARINO ARTURO VIDAL ALOMIA , en materia técnica cumple con el perfil requerido, cumple con la idoneidad, capacidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual, posee formación como maestro de armas, es técnico laboral en recreación y deporte y licenciado en educación física y entrenamiento personal, destacando además que cuenta con experiencia de 38 años y 6 meses como entrenador de esgrima en el sector público, privado y como trabajador independiente, y experiencia en entrenamiento de formación e iniciación deportiva en el área de los lanzamientos atléticos y preparación hacia el alto rendimiento, desarrollo y participación de juegos nacionales con la liga del Valle, perfilándolo como la persona idónea para la preparación en la disciplina de esgrima de cadetes y alféreces de la EMAVI, contribuyendo con ello

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


	al cumplimiento de los objetivos propuestos en esta disciplina. Cuenta con excelentes relaciones interpersonales y amplio conocimiento en el área de su profesión, que le permitirán cumplir con las actividades encomendadas. (Se anexa hoja de vida con soportes que confirma la información).
--	--

LOTE 5: ESGRMA FLORETE.

Proponente	CHRISTIAN JONATHAN TEZNA
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Cra.1N # 6-123 Barrio Lleras, Yumbo (V)
Teléfono	314 848 7179
Fax	N/A
Correo Electrónico	christian.tezna@correounivalle.edu.co
Justificación	El señor CHRISTIAN JONATHAN TEZNA , en materia técnica cumple con el perfil requerido, cumple con la idoneidad, capacidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractuales técnico laboral en recreación y deporte 9 años como entrenador de esgrima en el sector público, ha pertenecido a selecciones reconocidas como entrenador en la selección valle en varias ocasiones, cuenta con un palmarés deportivo reconocido y de logros significativos, experiencia en entrenamiento de formación e iniciación deportiva y preparación hacia el alto rendimiento, desarrollo y participación de juegos nacionales con la liga del Valle, perfilándolo como la persona idónea para la preparación en la disciplina de esgrima de cadetes y alféreces de la EMAVI, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos propuestos en esta disciplina. Cuenta con excelentes relaciones interpersonales y amplio conocimiento en el área de su profesión, que le permitirán cumplir con las actividades encomendadas. (Se anexa hoja de vida con soportes que confirma la información).

LOTE 5: ESGRIMA SABLE.

Proponente	FRANCISCO JOSE FERREIRA PUERTAS
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Diagonal 14 25ª-23 Tulua Valle
Teléfono	3136266171
Fax	N/A
Correo Electrónico	franciscojferreirapuestas@gmail.com
Justificación	El señor JOSE FRANCISCO FERREIRA PUERTAS , en materia técnica cumple con el perfil requerido, cumple con la idoneidad, capacidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual, posee formación como maestro de armas, es profesional en deporte, destacando además que cuenta con experiencia de 9 años como entrenador de esgrima en el sector público, privado y como trabajador independiente, y experiencia en entrenamiento de formación e iniciación deportiva en el área de la disciplina de esgrima y preparación hacia el alto rendimiento, desarrollo y participación de

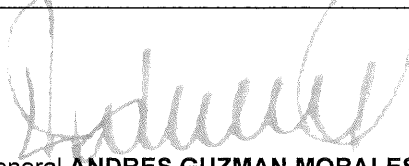
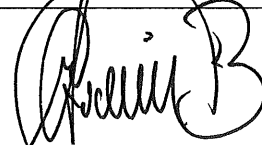



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	juegos nacionales con la Escuela Militar de Aviación, perfilándolo como la persona idónea para la preparación en la disciplina de esgrima de cadetes y alféreces de la EMAVI, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos propuestos en esta disciplina. Cuenta con excelentes relaciones interpersonales y amplio conocimiento en el área de su profesión, que le permitirán cumplir con las actividades encomendadas. (Se anexa hoja de vida con soportes que confirma la información).
--	---

6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	x
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x
4	Documentos Soporte Estudio del Sector	x
5	Matriz de riesgos	x
6	Acta de Escogencia	x
7	Certificado DEHU	x

FIRMAS:

 Brigadier General ANDRES GUZMAN MORALES Director Escuela Militar de Aviación y Delegado contractual	 Teniente coronel MIGUEL ANDRES BOLIVAR PARSONS Gerente del Proyecto
 Capitán. LORA BENITEZ JORGE Comité Estructurador Técnico	 Capitán. LEIVA PAEZ JUAN CARLOS Comité Estructurador Jurídico
 ASD2. WILSON COBALEDA VALDÉS Comité Estructurador Económico	